ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN
MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO No. 011-CMNC-2025

I. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario designado: MILAGROS CORALIA HERNÁNDEZ TAQUEZ
Cargo del funcionario designado: secretario de planeación e infraestructura.
Fecha de emisión estudios previos: 19 de marzo de 2025.

II. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NECESARIOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 80 de 1993, y de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 2015, se pone a disposición de los interesados el presente estudio previo para adelantar invitación pública de mínima cuantía conforme lo dispone la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 del 2015.

III. ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD (ESTUDIOS PREVIOS)

A. Necesidad que pretende satisfacerse con la contratación:

DIAGNOSTICO

INFORMACIÓN GENERAL: El municipio de Sucre se localiza al sur occidente colombiano en el flanco izquierdo de la cordillera Central, parte alta de la cuenca Patía, zona que pertenece a la región andina. Hace parte del Macizo Colombiano básicamente sobre las depresiones formadas por las vertientes de la quebrada Los Huevos y el río Mazamorras. Se encuentra a una distancia de 102 km por vía terrestre de la capital del Departamento del Cauca Popayán, departamento al que pertenece, posee una extensión de 128 km cuadrados, participando en área con referencia al departamento en un porcentaje de0.4%. Limita con los siguientes municipios: Norte con La Vega y El Patía; Sur, con Bolívar y Almaguer; Oriente, con la Vega y Almaguer y por el occidente con El Patía y Bolívar. Latitud Norte: 02, 03, 30"Longitud Oeste: 76, 56, 46" Altura promedio: 1.140 msnm. Temperatura: 26 °C Precipitación: 1600 - 2000 mm anuales.

La red vial del municipio está compuesta por 38.3 km de vías terciarias a cargo del municipio, 31 km de vías terciarias a cargo del departamento de los cuales 11km están pavimentados y unos 20 km de caminos veredales.

RELACIÓN DE VÍAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SUCRE		
CÓDIGO	**NOMBRE**	**LONG (KM)**
25CC08 S1	Los huvos - El Aguacatillo	2.00
25CC08 S2	Paraíso (centro)- la Chepa-finca el piñal	2.00

25CC08 S2-1	Sector el Naranjal	1.32
25CC08 S2-2	Sector Chepa Baja	0.24
25CC08 S3	La y - Crucero bello- Betania-bautista	2.61
25CC08 S3-1	Sector bautista	0.35
25CC08 S4	Sucre - Peña blanca- cascadas- llanadas	9.06
25CC08 S4-1	La Balastrera- Peña blanca- Santa Inés-límites con Lerma (b.)	4.68
25CC08 S4-2	La y -mazamorras -Diviso (limites la vega)	4.06
25CC08 S5	Sucre (barrio el camping)- Colorados -	2.91
25CC08 S6	Puente del Retiro-llano verde-la ramada	2.45
25CC08 S7	Retiro-las Huacas	6.62
	TOTAL VÍAS TERCIARIAS	**38.30 KM**
RELACIÓN DE VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO EN EL MUNICIPIO DE SUCRE		
25CC08	GUACHICONO -CABECERA DE SUCRE CAUCA	11.00
25CC08	CABECERA DE SUCRE CAUCA- PARAÍSO- AGUACATILLO	20.00
	TOTAL VÍAS TERCIARIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO	**31.00 KM**
CAMINOS VEREDALES O DE HERRADURA SIN CODIFICAR		
	CAMINOS TRADICIONALES	**20.00 KM**

La población del municipio de Sucre Cauca que se beneficia de esta red vial con base en el censo DANE 2018 y proyectada al año 2025 es de: cabecera municipal 1.557 (15.5%) y sector rural 8.487 (84,5%) para un total de 10.044 habitantes.

Este sistema de vías de comunicación se encuentra parcialmente habilitados debido a la falta de mantenimiento rutinario y/o periódico; además cabe anotar, que debido a que más del 90% de esta red vial son vías sin pavimentar estas son muy sensibles al invierno; por lo tanto, la administración municipal debe estar preparada para dar respuesta inmediata en las temporadas de lluvias.

La alcaldía municipal de Sucre Cauca dispone de un equipo para atender el mantenimiento de este sistema vial que consta de: RETRO CARGADOR 416E, BULDOZER D6 K XL, VOLQUETA MARCA INTERNATIONAL MODELO 2019, CAMIONETA MAZDA DE ESTACAS.

Así mismo el municipio de Sucre Cauca suscribió con la Gobernación del Cauca el pasado 26 de febrero de 2025 UN convenio interinstitucional identificado con N° 1170-0-2025 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE SUCRE PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, EN LAS VÍAS DE SEGUNDO Y TERCER ORDEN A CARGO DE EL MUNICIPIO DE SUCRE Y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". Con este convenio la Gobernación del Cauca coloca a disposición del municipio de Sucre Cauca para el mantenimiento de las vías terciarias municipales y departamentales 5 equipos:

1.- Retro cargador de llantas New Holland B95 mod 2021.

2.- Motoniveladora New Holland 2021.
3.- Vibro compactador New Holland mod 2021.
4.- Volqueta Color Blanco Mercedes Benz placa JOU-349 mod 2022.
5.- Volqueta Color Blanco marca Foton placa JOU-362 mod 2023.

Mientras el Municipio de Sucre Cauca deberá realizar las gestiones para suministrar los insumos necesarios para la operación de los equipos tales como:

1.- Lubricantes – grasas y demás implementos necesarios para la operación de la maquinaria asignada y así realizar el mejoramiento y mantenimiento de las vías a cargo del Municipio. (Se debe a hacer a través de un taller especializado).
2.- Realizar las gestiones necesarias para garantizar apoyo logístico a los operadores de maquinaria y demás personal asignado por el Departamento para desarrollo del presente convenio.

Cabe anotar que esta maquinaria es vital para mantener las vías del municipio en buen estado y para lograr la transitabilidad vehicular de estas; Sin embargo, el equipo de propiedad del municipio están fuera de servicio debido al uso continuo y a su obsolescencia por el tiempo trascurrido desde su adquisición hace más de quince años.

PRONÓSTICO:

Para dar una respuesta contúndete al mantenimiento rutinario y periódico de las vías del municipio de Sucre Cauca, es necesario hacer los mantenimientos y suministros necesarios para que la maquinaria amarilla propiedad y/o a cargo del municipio contribuya en la ejecución de estas obras con costos muy inferiores a los que tendrá este tipo de trabajo si tuviese que ser contratado con maquinaria particular.

En estas condiciones el municipio de Sucre Cauca se propone contratar el servicio a todo costo de suministro de repuestos y reparación de la maquinaria amarilla y de los vehículos propiedad y/o a cargo del municipio y destinados al sistema vial municipal.

Concretamente con este proceso se pretende poner en funcionamiento la maquinaria y vehículos propiedad del municipio RETRO CARGADOR 416E, BULDOZER D6 K XL, VOLQUETA MARCA INTERNATIONAL MODELO 2019, CAMIONETA MAZDA DE ESTACAS y hacer suministro y mantenimiento rutinario a los equipos entregados por la gobernación del Cauca mediante convenio 1170-0-2025 del 26 de febrero de 2025 y que son: Retrocargador de llantas New Holland B95 mod 2021; Motoniveladora New Holland 2021, Vibro compactador New Holland mod 2021, Volqueta Color Blanco Mercedes Benz placa JOU-349 mod 2022, Volqueta Color Blanco marca Foton placa JOU-362 mod 2023.

CONVENIENCIA:

Esta necesidad se encuentra incluida en el plan de desarrollo “POR UN SUCRE GRANDE” 2024-2027

EJE:	3	POR UN SUCRE GRANDE EN DESARROLLO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL

SECTOR:	24	TRANSPORTE
PROGRAMA:	2402	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
SUPROGRAMA:	240206	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL
PRODUCTO	2402041	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO

OPORTUNIDAD:

En atención a esta normatividad y con el fin de evitar incurrir en sanciones o daños antijurídicos por desconocer las normas presupuestales, se hace necesario celebrar un contrato que permita al municipio atender el funcionamiento normal de la maquinaria y vehículos que hacen parte del parque Automotor de manera inmediata, sin tener que recurrir a la inmovilización de maquinaria por periodos prolongados de tiempo, paralizando el servicio y afectando de esta manera la eficiente gestión municipal.

Ley 715 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Art 76.4	En materia de transporte
Art 76.4.1	Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente
Art 76.4.2.	Planear e identificar prioridades de infraestructura de transporte en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables.

B. Identificación y condiciones del contrato:

Clase del contrato: Servicio a todo costo.

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y LA MAQUINARIA AMARILLA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO Y DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE CAUCA –BPIN 2024197850031.

C. **Ítems detallados del objeto, especificaciones y condiciones técnicas:** FICHA TÉCNICA

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Descripción de bienes y servicios a contratar

SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre	Cód	Nombre
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251719	Ruedas y acabados	25171905	Válvulas de neumáticos
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251720	Componentes de sistema de suspensión	25172002	Sistemas de suspensión para camiones
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251720	Componentes de sistema de suspensión	25172003	Amortiguadores para camiones
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251720	Componentes de sistema de suspensión	25172011	Amortiguadores de choque
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251724	Depósitos y sistemas de combustible	25172405	Sistemas de inyección de combustible
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos	25172503	Llantas para camiones pesados
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251737	Controles de emisión y de escape	25173704	Adaptadores de silenciadores
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173809	Buje de eje
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251738	Sistemas de tren de transmisión	25173816	Componentes hidráulicos de embrague
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251739	Componentes eléctricos	25173902	Arranque del motor
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251740	Sistema de refrigerar de motor	25174006	Ensamble de manguera de agua refrigerante
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251742	Sistema de dirección	25174216	Brazo articulado de dirección
25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes	2517	Componentes y sistemas de transporte	251742	Sistema de dirección	25174217	Engranaje de dirección de vehículo
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181502	Reparación de transmisiones
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181503	Servicio de cambio fluidos de transmisión o de aceite

78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181505	Servicios de inspección de vehículos

RELACIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO:

ÍTEM	VEHÍCULO	MARCA	PLACA O REF.	AÑO
1	Volqueta	International	OEU 750	2019
2	Camioneta	Mazda	CFU046	2000
3	Retro cargador de llantas	Caterpilar	416E	2011
4	buldozer	Caterpilar	D6 K XL	2010

PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO Y A CARGO DEL MUNICIPIO MEDIANTE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1170-0-2025:

ÍTEM	VEHÍCULO	MARCA	PLACA O REF.	AÑO
1	Retro cargador de llantas	New Holland	B95	2021
2	Motoniveladora	New Holland		2021
3	Vibro compactador	New Holland		2021
4	Volqueta Color Blanco	Mercedes Benz	JOU-349	2022
5	Volqueta Color Blanco	Fotón	JOU-362	2023

RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIR

DETALLE		UND	CANT
RETROEXCAVADORA DE LLANTA CAT 416E			
Reparación Bomba Hidráulica Retro excavadora CAT416 E			
	Grupo de rotación	KIT	1
	Plato oscilante	UND	1
	válvula compensadora de Flujo	UND	1
	Eslabón de control	UND	1
SISTEMA ELÉCTRICO			
	Baterías	UND	1
SERVICIO DE TRANSPORTE EN PLANCHÓN GRÚA SUCRE POPAYAN		UND	2
MANO DE OBRA		GLB	1
BULDOZER CATERPILLAR D6			
	Termostato	UND	2
	Baterías	UND	2
	Refrigerante	QÑTE	1

MANO DE OBRA		GLB	1
BIENES Y SERVICIOS COMÚN A TODO EL PARQUE AUTOMOTOR			
	Filtro de Aceite Hidráulico	UND	1
	Aceite Hidráulico	QÑTE	4
	Filtro de combustible	UND	4
	Filtro de Aire	UND	4
	Grasa	QÑTE	1
	Reparación de llantas maquinaria pesada	UND	10

OTRAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES:

1.- El contratista debe contar con personal residente en la jurisdicción del municipio de Sucre Cauca y en caso de daño presentarse dentro de la hora siguiente donde se encuentre el vehículo para su diagnóstico.
2.- Los repuestos deben hacer parte del stop, ser nuevos y de la marca del vehículo.
3.- Los arreglos preventivos se harán de acuerdo con el cronograma programado por la supervisión.
4.- Los arreglos correctivos deben atenderse inmediatamente a la ocurrencia del daño y en el lugar donde se encuentre el vehículo, de ser necesario el traslado de este al taller u otro sitio, los costos deberán ser asumidos por el contratista.

Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Sucre Cauca.

Plazo total de ejecución: El oferente se obliga a entregar el/los bienes(es) y prestar el(los) servicio(s) sin exceder el 31 de diciembre de 2025. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Condiciones Esenciales: Prestar el servicio a todo costo bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo a la invitación pública. El valor ofertado deberá incluir IVA. No se aceptarán ofertas parciales o por ítems. El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto la Administración Municipal no será responsable por reclamaciones.

D. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Estudios del sector. (Ver Anexo).

PRESUPUESTO ESTIMADO: El valor estimado es de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS COP ($ 39.408.830,00) incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

CLASE DE PAGO	VALOR	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES DE PAGO
Pagos Parciales		Con informes de ejecución parcial	• Soporte de pago de Seguridad Social. • Acta de cobro parcial • Informe parcial del contratista • Informe parcial de la supervisión. • Factura o documento equivalente.
Pago Final		Previa ejecución del contrato	• Soporte de pago de Seguridad Social. • Acta de recibo a satisfacción • Informe final del contratista • Informe final de la supervisión • Certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor. • Factura o documento equivalente.

E. **Modalidad de selección:** Mínima cuantía

F. **Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección escogida y su especie:** Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, LA SUBSECCIÓN 5 DE LA SECCIÓN 1 del Decreto 1082 del 2015.

G. Factores de selección de la oferta más favorable:

Factor escogido	Justificación de la escogencia del factor
Menor precio	Numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015

H. **Estimación, tipificación y asignación de riesgos del contrato:** Situaciones externas que impidan la ejecución física del cumplimiento del contrato, lo cual obliga a modificación de los términos del contrato.

TABLA MATRIZ DE RIESGOS

No	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO			
			ALCALDÍA DE SUCRE-CAUCA	CONTRA TISTA	IMPACTO	CATE GORÍA
1	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	X		4	3
2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X		5	4

3	Fallas en la calidad de los servicios de apoyo logístico	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad		X	4	4
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SUCRE los CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO SUCRE, no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen de ello		X	4	4
5	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del Presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X		5	1
6	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X	3	3
6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X		4	1
7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X		4	4
8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X		**5**	3
9	Riesgos Ambientales	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras	X			**4**
10	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	x		2	4

CONVERSIÓN DE LA MATRIZ:				
X: ASIGNACIÓN				
IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE	2: MENOR	3: MODERADO	4: MAYOR	5: CATASTRÓFICO
PROBABILIDAD: 1: RARO	2: IMPROBABLE	3: POSIBLE	4: PROBABLE	5: CASI CIERTO

I. **GARANTÍAS:** Por el objeto, la cuantía y la forma de pago no se precisa la constitución de la Garantía Única.

J. **AUTORIZACIONES:** N/A

K. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero: CDP 197
Fecha: del 1/03/2025

L. Convocatoria a veedurías ciudadanas

Fecha: 19 de Marzo de 2025
Medio: Cartelera Municipal

-Firmado en original-
MILAGROS CORALIA HERNÁNDEZ TAQUEZ
Secretaria de Planeación e Infraestructura

Proyecto: O.M. profesional – contratista profesional - secretaria de planeación e infraestructura
Reviso componente jurídico: A.I. profesional – contratista profesional - secretaria de planeación e infraestructura
Aprobó: O.M. profesional – contratista profesional - secretaria de planeación e infraestructura